UOC

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN N° 397 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PAPEL, CARTON Y ARTES GRAFICAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 (ID N° 231.654)

Asunción, 27 de junio de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03
El Dictamen de Evaluación N° 33/2012 de fecha 22 de junio de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N°18/2012.
El Memorándum DUOC N°210 de fecha 27 de junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 33/2012 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Papel, cartón y Artes Graficas" en el Marco de la Convocatoria a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) **Winner S.R.L., 2) Copel S.A., 3) Distribuidora Provepar, 4) Telexpar S.R.L., 5) Artes Graficas Solano S.R.L., 6) Lugal Grafica, 7) Papelera Guaira S.R.L.**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 (LCO N° 08/2012), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 31/2012, programado según PAC N° 231.654, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2012, para asumir el compromiso de la contratación. El pago se realizara según el Plan de Caja vigente a la fecha.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, la adjudicación de las ofertas presentadas por las empresas; **Papelera Guaira S.R.L., Artes Graficas Solano S.R.L., Copel S.A., Telexpar S.R.L., Distribuidora Provepar;** al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL

.....///....

Resolución No. 397 /2012. Hoja 2

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a las siguientes Empresas:

- **Papelera Guaira S.R.L.**, por un monto total de guaraníes veinte y un millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos veinte y cinco (Gs. 21.366.825.-), IVA Incluido,
- **Artes Graficas Solano S.R.L.**, por un monto total de guaraníes treinta y ocho millones ciento sesenta y ocho mil cien (Gs. 38.168.100.-), IVA Incluido,
- **Copel S.A.**, por un monto total de guaraníes diez y seis millones ochocientos noventa mil (Gs. 16.890.000.-) IVA Incluido,
- **Telexpar S.R.L.**, por un monto total de guaraníes quinientos treinta y cinco mil quinientos (Gs. 535.500.-) IVA Incluido,
- **Distribuidora Provepar**, por un monto total de guaraníes cinco millones ciento sesenta mil seiscientos sesenta y ocho (Gs. 5.160.678.-) IVA Incluido;

correspondiente al Sub Grupo 330 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General